PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5119194 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA REGIONAL GUAVIARE Y GRUPO MAROEL & CIA S.A.S. (NIT 901.170.759)

CONTRATO	**CO1.PCCNTR.5119194 DE 2023**
OBJETO	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ARTESANÍAS Y BISUTERÍA QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE
CONTRATISTA	**GRUPO MAROEL & CIA S.A.S. (NIT 901.170.759)**
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MTE ($14.261.700).
C.D.P.	4823 DEL 22 DE MARZO DE 2023
R.P.	86223 DEL 27 DE JUNIO DE 2023
PÓLIZA NO. (ENTIDAD QUE LA EXPIDE)	47 – 994000007814 ANEXO 2, EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA 25-08-2023 Y LA FECHA DE APROBACIÓN 25-08-2023
PLAZO INICIAL	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	13 DE JUNIO DE 2023
OTROSÍ No. 1 (Ref. de modificación) CO1.CTRMOD.11937876	Fecha de la suscripción: 25 de julio de 2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 10 de agosto de 2023 Se prorroga el contrato por el término de 30 días calendario, es decir, hasta el 25 de agosto de 2023
OTROSÍ No. 2 (Ref. de modificación CO1.CTRMOD.12249425)	Fecha de la suscripción: 15 de agosto de 2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 28 de agosto de 2023 Se prorroga el contrato por el término de 15 días calendario, es decir, hasta el 09 de septiembre de 2023. Se adiciona en $4.710.000
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	**SANDRA LUCÍA NEIRA CASTRO**

Entre los suscritos **GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ** domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.923.171, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirector Encargado del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional Guaviare, nombrada mediante Resolución No. 1-1222 del 28 de junio de 2023 y acta de posesión No. 240 del 28 de junio de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No.1-1222 del 28 de junio de 2023 expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominara el SENA y por la otra, **GRUPO MAROEL & CIA S.A.S./** ROBERTO ALFONSO CORREA TROCHA, identificado con NIT **901.170.759** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5119194 DE 2023** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que

el objeto del contrato se estipuló así: "***ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ARTESANÍAS Y BISUTERÍA QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.***". **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MTE ($14.261.700) Moneda legal y Corriente, **incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No **CO1.PCCNTR.5119194 DE 2023** un (01) mes, contados a partir del 27 de junio de 2023. **CUARTA:** Que el contrato **CO1.PCCNTR.5119194** de 2023 presentó dos (2) Otrosí así: **Otrosí No.1** del 25 de julio de 2023 por medio del cual se prorrogó el contrato por el término de 30 días calendario, es decir, hasta el 25 de agosto de 2023. **Otrosí No. 2** del 15 de agosto, por medio del cual ee prorrogó el contrato por el término de 15 días calendario, es decir, hasta el 09 de septiembre de 2023 y se adicionó en $4.710.000. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **SANDRA LUCÍA NEIRA CASTRO**, en calidad de **Profesional Grado 02 del Grupo de Formación Profesional Integral,** el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.5119194 DE 2023**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$9.551.700,00
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO	$4.710.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$14.261.700,00**
VALOR TOTAL PAGADO	$0,00
VALOR EJECUTADO	$**14.261.700,00**
VALOR A PAGAR	**$14.261.700,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO A LIBERAR	**$0,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros **No 02093096978 DE BANCOLOMBIA** será consignada la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS MIL PESOS MTE ($14.261.700,00) Moneda legal y Corriente** de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No**. CO1.PCCNTR.5119194 DE 2023** que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de **CUMPLIMIENTO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** amparados en la Póliza 47 – 994000007814 expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** continúan vigentes hasta el 25 de febrero de 2024. Independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno de la supervisora del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales

correspondientes a la presente acta de liquidación, como: documentos del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada se encuentran electrónicamente y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma por las partes en San José del Guaviare, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.

POR EL SENA	EL CONTRATISTA
GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ 2023.10.23 14:52:12 -05'00'	
GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ	**GRUPO MAROEL & CIA S.A.S / ROBERTO ALFONSO CORREA TROCHA**
Subdirector de Centro con Funciones de Director del CDATTG Regional Guaviare (E)	Contratista

Vo.Bo. Bibiana Sánchez Ramírez/Contratación Bienes y Servicios
Proyectó: Sandra Lucía Neira Castro, Supervisora del Contrato